

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20404 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente, se hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado 279/2008 voluntario, de la deudora Concursada Casas y Parcelas Decoración, S.L., con CIF n.º B-96261250, con domicilio en la calle Avd./ Regne de Valencia, 6-2.ª en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 24 de abril de 2012, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de tratarse de persona física, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores, podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 24 de abril de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120040394-1